



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.256.-

DALCAHUE, 12 de septiembre de 2024.-

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre de 2023; el Certificado N° 144 de la secretaria Municipal aprobada por el Decreto Alcaldicio N°2.685 con fecha 21 de diciembre de 2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio 2.168 con fecha 29 de agosto de 2024 donde se aprueba convenio de transferencia, las facultades y atribuciones dadas al Sr. Alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: AL COMITÉ PRODUCTIVO DE MUJERES RECOLECTORAS Y TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS DEL MAR Y TIERRA LAS CHILOTITAS DE DALCAHUE, comuna de Dalcahue, Rut. de la institución 65.194.467-8 la cantidad de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007.902

Otras FET c.c 02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ° Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- ° La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- ° Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ° Fines del aporte: " financiar el traslado de hijas de socias integrantes de tres parejas de cueca, que participaran en el Campeonato de Cueca Jóvenes de Aconcagua a desarrollarse el 14 de septiembre , en Puyehue "
- ° RENDICION DEBERA HACERSE ANTES DEL 30/10/2024

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes
- Tesorería
- Archivo

EDHH/MAAB/RCCC/vlsu.